

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
DIA VIERNES 25 DE ENERO DEL 2019**

A los veinticinco días del mes de enero del año dos mil diecinueve, siendo las 17:30 horas, los miembros del Consejo de Facultad de Ciencias Contables, se reunieron en el Salón de Grados, para dar inicio a la Sesión Ordinaria convocada por el Mg. Emilio Gabriel García Villegas, Secretario de Consejo por encargo del Dr. Segundo Eloy Granda Carazas, en su calidad de Presidente de Consejo.

El **señor Decano**, solicitó al Secretario pasar la asistencia para verificar el quórum reglamentario y dar inicio a la Sesión Ordinaria; luego de haber pasado la asistencia, el Secretario dio a conocer que el quórum no era conforme.

Siendo las 17:32 horas, el **señor Decano**, dispuso dar 10 minutos de tolerancia, para volver a pasar la asistencia.

Siendo las 17:42 horas, el **señor Decano**, solicitó al Secretario pasar por segunda vez, la asistencia para verificar el quórum reglamentario y dar inicio a la Sesión; luego de haber pasado asistencia, el Secretario dio a conocer que el quórum es conforme, registrándose la siguiente asistencia:

MIEMBROS CONSEJEROS QUE ASISTIERON

I. Presidente

1. Dr. Segundo Eloy Granda Carazas

II. Representantes de Docentes Principales

2. Dr. Miguel Nicolás Díaz Inchicaqui
3. Dr. Juan Guillermo Miñano Lecaros

III. Representantes de Docentes Asociados

4. CPC. Víctor Eduardo Collantes Navarrete

IV. Representantes de Docentes Auxiliares

5. CPC. Luis Arturo Vizcarra Domínguez

V. Representantes Estudiantiles

PREGRADO

6. Alum. Luis Carlos Alzamora Quineche

MIEMBROS CONSEJEROS QUE NO ASISTIERON

I. Representantes de Docentes Principales

7. Dra. Yanette Armida Baca Morante (Justificado, motivo laboral)

II. Representantes de Docentes Asociados

8. Mg. Ángel Roberto Salazar Frisancho (Justificado, motivo laboral)

III. Representantes Estudiantiles

PREGRADO

9. Alum. Erick Christopher Cueva García
10. Alum. Luis Antonio Rojas Torres
11. Alum. Katia Cecilia Aramburu Sotelo

SECRETARIO

Mg. Emilio Gabriel García Villegas

Vicedecano Académico

INVITADOS ASISTENTES

Dr. Percy Antonio Vílchez Olivares

Director de la Dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad

Dra. Elsa Esther Choy Zevallos

Directora de la Dirección Escuela Profesional de Gestión Tributaria

Mg. Juan Carlos Orellana Antunez

Director de la Dirección del CERSEU

CPC. José Wilmer Amez Sora

Director de la Dirección Administrativa

AGENDA:

- A. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria realizado el día 14 de enero del 2019.
- B. Despacho.
- C. Informes.
- D. Pedidos.
- E. Orden del día:
 - 1. Aprobación del contenido de las Resoluciones de Decanato sobre otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Contabilidad y según las menciones a los egresados de las Escuelas Profesionales de Contabilidad, Gestión Tributaria y Auditoría Empresarial y del Sector Público emitidos por el Sistema de Gestión Documental.
 - 2. Aprobación del otorgamiento del Título Profesional de Contador (a) Público (a) a los Bachilleres de las Escuelas Profesionales de Contabilidad, Gestión Tributaria y Auditoría Empresarial y del Sector Público, quienes aprobaron el Examen Escrito de Suficiencia Profesional con Ciclo de Capacitación Profesional realizado el día 11 de enero del 2019.
 - 3. Aprobación del contenido de la Resolución de Decanato N° 027/FCC-D/19 sobre la rectificación de la conformación de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente.
 - 4. Aprobación del contenido de la Resolución de Decanato N° 600/FCC-D/18 sobre la rectificación del Plan de Estudios 2010-2012 de la Escuela Profesional de Gestión Tributaria.

A. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADO EL DÍA 14 DE ENERO DEL 2019.

El **señor Decano**, si no hay observaciones; sírvanse a levantar la mano, los miembros que están de acuerdo con la aprobación del contenido del Acta del día 14 de enero del 2019.

APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N° 013-2019: Aprobar el contenido del Acta de la Sesión Ordinaria realizado el día 14 de enero del 2019.

B. DESPACHO

El **señor Decano**, mediante Oficio N° 0021/FCC-DAdm/2019 presentado por la Dirección Administrativa, en relación a una solicitud sobre la situación de salud del docente Past Decano, Dr. Saturnino Alfonso Ugarte Silva, de apoyo económico; solicito que este punto pase a la Orden del Día. El siguiente documento recibido es el Oficio N° 010/FCC-DEPs/2019 presentado por las Direcciones de las Escuelas Profesionales de Contabilidad, Gestión Tributaria y Auditoría Empresarial y del Sector Público, que remiten la realización y presupuesto de los Cursos de Verano 2019-0, este punto también, pasa a la Orden del Día. Siguiente, se ha recibido el Oficio N° 103-D-FCE-219 presentado por el Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas, comunicando el acuerdo tomado por su Consejo de Facultad en su Sesión de fecha 24 de enero del 2019, pasa a la Orden del Día; siguiente, mediante Informe N° 004/FCC-CPGYC/2019 presentado por la Comisión Permanente de Grados, Títulos y Convalidaciones, en el cual, informa la situación académica de Dante Martin Galarza Portilla, alumno de la Escuela Profesional de Contabilidad, también pasa a la Orden del Día. Y como último, tenemos el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria realizada el día viernes 24 de agosto del 2018, en el que se aprobó otorgar una beca integral en el pago de las mensualidades para que los docentes permanentes realicen estudios en los Programas de Maestrías y Doctorado, estando condicionado a la autorización de la Oficina General de Planificación de la Universidad, también pasa a la Orden del Día. Pasamos a la Estación de Informes.

C. INFORMES

El **señor Decano**, algún miembro que quisiera informar. Yo quisiera informarles la gravedad de la situación en relación a la Resolución Rectoral 05513-R-08 para el uso de los ambientes físicos, que nosotros no podemos utilizar y que el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, se niega a cumplir, como ustedes pueden apreciar en la copia de Oficio entregado. No habiendo informes, pasamos a la Estación de Pedidos.

D. PEDIDOS

El **alumno Luis Alzamora**, quisiera que se me facilite la Malla Curricular del 2012 de la Escuela Profesional de Gestión Tributaria, y se nos explique la razón de la rectificación, siendo un punto en la Agenda.

El **señor Decano**, si no hay más informes, pasamos a la Orden del Día.

E. **ORDEN DEL DÍA:**

RESOLUCIONES DE DECANATO EMITIDOS POR EL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

El **señor Decano**, primer punto, la aprobación del contenido de las Resoluciones de Decanato sobre otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Contabilidad y según las menciones a los egresados de las Escuelas Profesionales de Contabilidad, Gestión Tributaria y Auditoría Empresarial y del Sector Público emitidos por el Sistema de Gestión Documental; sírvanse levantar la mano, los miembros que están de acuerdo con su aprobación.

El **CPC. Víctor Collantes**, mi abstención es por las consideraciones que he mencionado, sobre lo establecido en el Estatuto.

VOTACIÓN:

A FAVOR: Dr. Segundo Granda, Dr. Miguel Díaz, Dr. Juan Miñano, CPC. Luis Vizcarra y alumno Luis Alzamora

ABSTENCIÓN: CPC. Víctor Collantes

APROBADO POR MAYORÍA

ACUERDO N° 014-2019: Aprobar el contenido de las Resoluciones Decanales Nros. 000037, 000038, 000039, 000040, 000041, 000042, 000043, 000044 y 000045-2018-DEC-FCC/UNMSM, emitidos por el Sistema de Gestión Documental, en las cuales, se confiere el Grado Académico de Bachiller en Contabilidad según las menciones correspondan a los egresados de las Escuelas Profesionales de Contabilidad, Gestión Tributaria y Auditoría Empresarial y del Sector Público de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

OTORGAMIENTO DEL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR (A) PÚBLICO (A)

El **señor Decano**, siguiente punto, es la aprobación del otorgamiento del Título Profesional de Contador (a) Público (a) a los Bachilleres de las Escuelas Profesionales, tienen ustedes copia del Oficio N° 006/FCC-DEP-CONT/2019 de la Dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad, se somete a votación el otorgamiento del Título Profesional a los Bachilleres que han aprobado satisfactoriamente el Examen Escrito de Suficiencia Profesional con Ciclo de Capacitación Profesional realizado el día 11 de enero del 2019; sírvanse levantar la mano, los miembros que están de acuerdo con su aprobación.

APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N° 015-2019: Aprobar el otorgamiento del Título Profesional de Contador (a) Público (a) a los Bachilleres de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que aprobaron satisfactoriamente el Examen Escrito de Suficiencia Profesional con Ciclo de Capacitación Profesional, realizado el día 11 de enero del 2019, según Acta N° 001-FCC-D-2019.

El **señor Decano**, mediante Oficio N° 008/FCC-DEP-GT/2019 presentado de la Dirección de la Escuela Profesional de Gestión Tributaria, se somete a votación el otorgamiento del Título Profesional a los Bachilleres que han aprobado satisfactoriamente el Examen antes mencionado; sírvanse levantar la mano, los miembros que están de acuerdo con su aprobación.

APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N° 016-2019: Aprobar el otorgamiento del Título Profesional de Contador (a) Público (a) a los Bachilleres de la Escuela Profesional de Gestión Tributaria de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que aprobaron satisfactoriamente el Examen Escrito

de Suficiencia Profesional con Ciclo de Capacitación Profesional, realizado el día 11 de enero del 2019, según Acta N° 001-FCC-D-2019.

El señor Decano, Oficio N° 008/FCC-DEP-AEYSP/2019 presentado de la Dirección de la Escuela Profesional de Auditoría Empresarial y del Sector Público, se somete a votación el otorgamiento del Título Profesional a los Bachilleres que han aprobado satisfactoriamente el Examen antes mencionado; sírvanse levantar la mano, los miembros que están de acuerdo con su aprobación.

APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N° 017-2019: Aprobar el otorgamiento del Título Profesional de Contador (a) Público (a) a los Bachilleres de la Escuela Profesional de Auditoría Empresarial y del Sector Público de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que aprobaron satisfactoriamente el Examen Escrito de Suficiencia Profesional con Ciclo de Capacitación Profesional, realizado el día 11 de enero del 2019, según Acta N° 001-FCC-D-2019.

APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 027/FCC-D/19

El señor Decano, el siguiente punto es sobre la aprobación del contenido de la Resolución de Decanato N° 027/FCC-D/19 sobre la rectificación de la conformación de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, ustedes tienen copia de la referida Resolución, quisiera explicar la situación en la Sesión anterior, se reemplazó a los alumnos del Tercio Estudiantil por los alumnos que ingresaban y para que guarde relación el tercio de votos, se aprobó la incorporación de un docente, en ese instante, la propuesta fue incorporar al Dr. Adrián Flores, aprobándose en Consejo, pero como es de su conocimiento estamos en Proceso de Ingreso a la Carrera Docente, por lo que la Presidenta de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, la Dra. Beatriz Herrera hace una observación a la Resolución emitida, debido a que el Dr. Adrián Flores se está presentando al Proceso de Ratificación Docente, por lo que se consideró conveniente que él no participara, cabe mencionar que la situación del docente es el siguiente, él debió haber sido ratificado en el año 2017, de acuerdo al Estatuto de la Universidad y Ley Universitaria, un docente que no se presenta a este proceso deja de ser docente; por el tiempo transcurrido se aprecia que no se está cumpliendo, él ha presentado recientemente su expediente siendo a fines de diciembre 2018 y una parte han adicionado durante los primeros días del mes de enero 2019, ante esta situación, la Dra. Herrera conversó conmigo y me sugirió que el Dr. Flores Konja no debería participar en la Comisión, para evitar observaciones o cualquier reclamo en relación a la Comisión, porque teóricamente ya no sería docente porque recién se está presentando al Proceso de Ratificación, y estando próximo a sesionar la Comisión porque debía de recepcionar la información de los Pares que es la primera fase del Proceso de Evaluación a la Carrera de Ingreso Docente, convocamos a una serie de docentes pero lamentablemente no podían en ese momento, es así que converse con el Dr. Juan Miñano, aceptando reemplazar al profesor Adrián Flores y por la premura del tiempo, se emitió la Resolución de rectificación con cargo a dar cuenta al Consejo, habiendo tomado ustedes conocimiento a lo actuado, se someterá a votación a efectos de que no haya observaciones; sírvanse levantar la mano, los miembros que están de acuerdo con el contenido de la Resolución de Decanato N° 027/FCC-D/19.

APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N° 018-2019: Aprobar el contenido de la Resolución de Decanato N° 027/FCC-D/19 sobre la rectificación de la conformación de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 600/FCC-D/18

El señor Decano, el siguiente punto, aprobación del contenido de la Resolución de Decanato N° 600/FCC-D/18 sobre la rectificación de los códigos de asignaturas del Plan de Estudios 2012 y Currícula Semestral 2010, concerniente al Cuadro de Equivalencias de los Planes Curriculares 2010-2012 de la Escuela Profesional de Gestión Tributaria, se cederá la palabra al profesor Emilio García para que brinde los alcances al respecto.

El Mg. Emilio García, se emitió una Resolución de Decanato con cargo a dar cuenta al Consejo, en el que se rectificaba los códigos de asignaturas del Plan de Estudios 2012 y Currícula Semestral 2010, concerniente al Cuadro de Equivalencias de los Planes Curriculares 2010-2012 de la Escuela Profesional de Gestión Tributaria, no hay ni una alteración solo corregir los códigos errados, incluso se tiene el informe de la Unidad de Coordinación Curricular que afianza la razón de lo solicitado.

El **Dr. Juan Miñano**, es un acto administrativo.

El **Mg. Emilio García**, sí.

El **señor Decano**, y como se ha emitido con cargo a dar cuenta al Consejo, tenemos que tener la aprobación formal; habiendo sido aclarado la situación y no habiendo observaciones; sírvanse levantar la mano, los miembros que están de acuerdo. Se cederá la palabra al profesor Víctor Collantes.

El **CPC. Víctor Collantes**, nosotros vamos a rectificar una Resolución emitida del año 2015, que corresponde al Plan de Estudios del 2012, que paso en los años 2013, 2014, 2015; no hubo observaciones al respecto; nosotros necesitamos un informe más preciso estando en el año 2019, estamos haciendo una modificación y las actividades que ha habido durante estos años se ha aplicado sin estas modificaciones, quisiéramos una ayuda alcance.

El **Dr. Miguel Díaz**, de la lectura en cuanto a la Resolución, aparentemente, del Plan de Estudios 2012 del séptimo al décimo ciclo, su aplicación aún no se ha dado según la parte resolutive, señala "El Plan de Estudios 2012, que comprende el séptimo al décimo semestre académico", quiere decir que, si se aprobó en el 2015, hacemos un recuento todavía no se aplicado, no ha habido problemas.

El **Mg. Emilio García**, esto tiene que ver con el Plan de Estudios 2012, la Escuela Profesional de Contabilidad fue la única que estableció diez semestres que corresponden a los cinco años, a diferencia de las Escuelas de Gestión Tributaria y Auditoría Empresarial, solo se aprobó hasta el tercer año, entonces, en el 2015, se presentó la curricula que correspondía al cuarto y quinto año, que correspondía del séptimo al décimo ciclo, al emitirse se hizo con algunos errores en algunos códigos de asignaturas, lo que ha sido observado recientemente, debido al apuro de implementarlo, pero ese Plan de Estudios es del 2012, que se ha venido aplicando, estando próximo a implementarse el Plan de Estudios 2018, se ha corregido los errores.

El **señor Decano**, adicional a lo comentado por el profesor Emilio García, no es que se haya cambiado la Curricula, si no es corregir los códigos de asignaturas, ya que al momento de hacer la preparación se cometió errores, habiendo sido observado se está subsanado ello, tal vez nos confundimos por el título en el documento rectificación del Plan de Estudios, no es el contenido del Plan de Estudios, sino que solo se está rectificando los códigos de las asignaturas errados.

El **Dr. Miguel Díaz**, está más claro el panorama, ahora viene un problema, cuantos de estos son ya ex alumnos, porque si es 2012 ya hay ex alumnos ya hay certificados emitidos, presentándose ahí un problema administrativo, vamos a rectificar lo presentado, pero de aquí en adelante, y lo anterior, de los que ya han egresado, como lo menciono el profesor Collantes sería bueno aclarar bien el punto, para no tener efectos que puedan observarse.

El **señor Decano**, se cede la palabra a la profesora Choy para que explique el punto.

La **Dra. Elsa Choy**, a raíz de la presentación de los Planes de Estudios en la SUNEDU, se revisó el contenido del Plan de la Escuela Profesional de Gestión Tributaria, observándose algunos errores en los códigos de asignaturas, por lo que se está alineando a lo presentado a SUNEDU, formalizándose la rectificación con la emisión de una Resolución, no hay alteración en el contenido sino es rectificar los códigos de algunas asignaturas.

El **señor Decano**, Dra. Elsa Choy pero el profesor Miguel Díaz menciono su preocupación en relación a los certificados emitidos.

El **Dr. Miguel Díaz**, la discusión no va por ese lado porque se puede superar, no va por el tema de nombre o contenido, porque si entendemos que la rectificación es de códigos, mi pregunta es, si ya pasaron cinco años, ¿si con esos mismos códigos se han emitido certificados y si hay egresados de la Escuela Profesional de Gestión Tributaria con esos errores, pienso que debería añadirse, un artículo a esta Resolución de Decanato, en salvaguardar cualquier situación, porque estos errores no se podrá corregir, debería precisarse, que desde la emisión de la Resolución para adelante los efectos no incidan negativamente en el egresado.

El **señor Decano**, por los certificados ya emitidos no ha habido ningún problema, incluso han obtenido grados y pasado todos los filtros. Los códigos corregidos saldrán de aquí para adelante, porque la Resolución es partir de la fecha de emisión, hecho está aclaración; se cede la palabra al profesor Víctor

Collantes.

El **CPC. Víctor Collantes**, aquí se está sometiendo a aprobación el contenido de la Resolución de Decanato N° 600/FCC-D/18 del año 2018, a votación; lo que mencionaba el profesor Díaz, esta Resolución no se va poder modificar porque es del 2018, en todo caso, debería emitirse una nueva Resolución aclarando esta Resolución emitida, con la mención que acaba de sugerir, porque si aprobamos esa Resolución del 2018, se aprobaría su vigencia.

El **señor Decano**, ustedes saben que cuando hay una modificación en los Planes debe de ser aprobado por la Comisión Permanente del Consejo Universitario de Asuntos Académicos, por lo que señalan en su documento, "que de la revisión del expediente se observa que la Resolución de Decanato N° 600/FCC-D/18, se encuentra con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, siendo necesario adjuntar la documentación correspondiente, mediante el cual se cumple con dar cuenta al Consejo", se requiere la aprobación, porque en este tipo de situaciones no es con cargo a dar cuenta al Consejo, tenía que haberse aprobado; sírvanse levantar la mano, los miembros que están de acuerdo.

VOTACIÓN:

A FAVOR: Dr. Segundo Granda, Dr. Miguel Díaz, Dr. Juan Miñano, CPC. Luis Vizcarra y alumno Luis Alzamora

ABSTENCIÓN: CPC. Víctor Collantes

APROBADO POR MAYORÍA

ACUERDO N° 019-2019: Aprobar el contenido de la Resolución de Decanato N° 600/FCC-D/18 de fecha 26 de octubre del 2018, de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, concerniente a rectificar en el Anexo N° 01 de la Resolución de Decanato N° 207/FCC-D/15, el código de la asignatura "NIC y NIIF con Incidencia Tributaria", siendo pre requisito de la asignatura "Tributación Internacional I", del Plan de Estudios que comprende del 7° al 10° semestre académico, correspondiente al Complemento del Plan de Estudios 2012; rectificar en el Anexo N° 03 de la Resolución de Decanato N° 207/FCC-D/15, el código de la asignatura "Formulación y Evaluación de Proyectos" - Currícula Semestral 2010, concerniente al Cuadro de Equivalencias de los Planes Curriculares 2010-2012 y rectificar en el Anexo N° 01 de la segunda página de la Resolución de Decanato N° 162/FCC-D/18, el código de la asignatura "NIC y NIIF con Incidencia Tributaria", siendo pre requisito de la asignatura "Tributación Internacional I", del Plan de Estudios 2012 de la Escuela Profesional de Gestión Tributaria, quedando vigente todo lo demás que en las Resoluciones de Decanato mencionados, contienen.

PEDIDOS

APOYO ECONÓMICO AL DR. SATURNINO A. UGARTE SILVA

El **señor Decano**, siguiente punto, el apoyo económico solicitado por el Dr. Ugarte Silva, como es de su conocimiento, aunque el nuevo Tercio no lo sepa, el Dr. Alfonso Ugarte es un docente que estuvo trabajando casi 40 años en la Universidad, es Past Decano y está en una situación económica bastante complicada, no está con la Ley N 20530 sino está con la Ley N° 19990, su remuneración si no me equivoco abornda S/ 800.00, él ha sido operado, tiene un problema bastante complicado, cuando él ha venido a la Facultad, hay docentes que de manera personal lo han apoyado económicamente, incluso el suscrito, pero él necesita un apoyo, sin embargo, la Dirección Administrativa ha observado y como ustedes comprenderán debemos ser respetuosos de los procedimientos. Él ya no es docente sino cesante, no hay un vínculo y por lo tanto, no hay una posibilidad de brindarle un apoyo formal porque no se podría sustentar, por lo que, estaba sugiriendo hacer una recolección para que entre los docentes podamos apoyarlo, al igual como se hizo con el profesor Chávez Valencia, que en su oportunidad lo hicimos, se cede la palabra al profesor Víctor Collantes.

El **CPC. Víctor Collantes**, le puede ocurrir a cualquier Decano o algún Directivo, cuando envía una carta, es porque necesita apoyo, tal vez como es cierto en una forma directa no se le puede brindar, pero considerando que ha sido un Decano, se le puede encargar a la Unidad de Bienestar promueva esa colecta en forma voluntaria entre los docentes, alumnos y personal administrativo, nadie está libre y a cualquiera le puede ocurrir.

El **señor Decano**, no solo para un Decano sino ra cualquier docente o personal administrativo, que estuvo

o está trabajando aquí, entonces, el acuerdo sería que la Dirección Administrativa y a la Unidad de Bienestar realicen una colecta voluntaria entre los docentes, alumnos y personal administrativo.

El Dr. Miguel Díaz, se debe de difundir.

El **señor Decano**, sí; sírvanse levantar la mano, los miembros que están de acuerdo.

APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N° 020-2019: Encargar a la Dirección Administrativa y a la Unidad de Bienestar de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, realizar una colecta voluntaria entre los docentes, alumnos y personal administrativo de la Facultad, a favor del Dr. Saturnino Alfonso Ugarte Silva, Past Decano, en atención a su Carta s/n de fecha 29 de noviembre del 2018.

CURSOS DE VERANO 2019-0

El **señor Decano**, pasamos a los Cursos de Verano 2019-0 para nivelación, como es de conocimiento de acuerdo a la Ley Universitaria y Estatuto de la Universidad, estos cursos son autofinanciados para nivelarse o en caso de aprobar sus asignaturas desaprobadas, nosotros hemos establecido que hay un honorario que se le debe de pagar al docente, porque ellos están en su período vacacional y hay docentes que están reacios en venir a dictar, a pesar de que tienen toda la buena intención de dictar, se ha establecido un monto para efectuar su pago, el mismo, que no ha sido aumentado para este período manteniéndose como hace dos años, lo recaudado es para cubrir los costos correspondientes, por lo que se requiere la aprobación, sino hay observaciones; sírvanse levantar la mano.

APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N° 021-2019: Aprobar, en vía de regularización, la realización y presupuesto de los Cursos de Verano 2019-0 organizado por las Direcciones de las Escuelas Profesionales de Contabilidad, Gestión Tributaria y Auditoría Empresarial y del Sector Público de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según Oficio N° 010/FCC-DEPs/2019.

SITUACIÓN DE AMBIENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

El **señor Decano**, a los Directores y a ustedes se les ha hecho llegar, todos los oficios que se han cursado, desde el momento que la Facultad de Ciencias Económicas ha construido su local, de acuerdo a la Resolución Rectoral N° 05513-R-08, explícitamente aprueba “dejar establecido que una vez que se construya un nuevo Pabellón de la Facultad de Ciencias Económicas, su actual Pabellón se cederá a la Facultad de Ciencias Contables”; sin embargo, hay Oficios que se les ha cursado al Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas, respondiendo finalmente, el día de ayer, 24 de enero del 2019, mediante Oficio N° 103-D-FCE-19, según hace referencia los Oficios emitidos por nuestra Facultad, daré lectura; “Es grato dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente, asimismo, manifestarle en relación a los documentos de la referencia. Que por acuerdo del Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas en su sesión de fecha 24 de enero de 2019, se consideró que el local que ocupamos, no puede ser desocupado bajo ningún concepto. Por el contrario, todos los ambientes del primer piso que ocupa actualmente la Facultad de Ciencias Contables fueron prestados en su oportunidad a su Facultad sin ser devueltos, hasta la fecha”, nos están diciendo que lo devolvamos. Informarles que sostuve una reunión con la Vicerrectora Académica de Pregrado, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Mg. Hoover Ríos y el señor Rector, porque el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas ha pedido que quede sin efecto la Resolución emitida del 2008, el señor Rector le manifestó muy claro que esa Resolución no podía ser cambiada, tenía que quedar tal como está, sin embargo, estaba llamando a la cordura con la finalidad de evitar enfrentamientos, pero hay que decirlo hay una terquedad e intransigencia, que deja mucho de desear, previniendo esa situación, informo que he pedido que se incluya como punto en la Agenda del Consejo Universitario, para el próximo miércoles y se toque este tema, yo no voy a parar hasta las últimas consecuencias, pero al igual como él tiene este acuerdo de Consejo, si quisiera que como acuerdo de Consejo, ustedes avalen las gestiones que estoy realizando. En la documentación entregada verán que tengo como estrategia, agotar todas las instancias y procedimientos desde el punto legal, yo sé que aquí estamos acostumbrados a tomar por la fuerza, y de repente en un momento determinado sea así, sin embargo, creo que no es lo conveniente, porque somos una gestión y eso demuestra nosotros como autoridad somos capaces de resolver los problemas en forma pacífica, sin embargo, lo veo un poco complicado. Necesito el apoyo del Consejo en el sentido que estoy haciendo todos los trámites, y que esto lo tenemos que llevar hasta las últimas consecuencias, el Estatuto nos ampara, yo no tengo duda al

respecto, y que en un momento determinado, se va pedir que ante el incumplimiento del Decano ante una Resolución emitida o acuerdos que deben de cumplirse, pediré la vacancia, probablemente nos vamos a ganar una serie de problemas, pero ante todo está que se cumpla y cedan el espacio físico que nos corresponde, esto también hay que documentarlo y que lo sepan. El ingreso a la Facultad es de 600 alumnos por año, sin embargo, en la Facultad de Ciencias Económicas son 250, entonces, somos más del doble, estoy fundamentando los aspectos de hechos, el otro aspecto está que nosotros tenemos 28 aulas disponibles, para atender a nuestros estudiantes, si nosotros sumáramos el primer y segundo año, si son 600 alumnos serían 12 aulas, si son dos años serían 24, quedando 04 disponibles, el tercer año que está partido, decimos partido porque hay 06 en la mañana y 06 en la noche, entonces si le sumamos, serían 30 aulas, y nosotros tenemos 28, ya excedimos. CERSEU tiene sus cursos de capacitación, en la noche también tenemos ese problema, tenemos cuarto y quinto año que son 12 aulas cada uno, serían 24 más los 06 que vienen del tercer año, serían 30, y que hacemos con los alumnos de los Programas de Maestrías, Doctorados, CERSEU, los cursos de CEPROCONT, como verán señores Consejeros estamos en una situación, realmente caótica y muy grave. He hablado con los Directores y Vicedecanos y ante el mismo problema, es que hagamos tres turnos para el tercer ciclo, estamos proponiendo que para conseguir las aulas que nos faltan, serían 06 en la mañana, 03 en la tarde y 03 en la noche, como verán la situación es grave, yo estoy haciendo todas las gestiones, tenemos la necesidad de los espacios. La Facultad de Ciencias Económicas tiene 18 aulas, más las 21 que tienen y los ambientes que tienen para la parte administrativa, ellos tendrían 38 aulas, manteniendo la misma cantidad de alumnos, ellos no tienen un Posgrado como nosotros que tenemos alrededor de 500 alumnos entre Maestrías, Doctorados y Diplomaturas, y tenemos en promedio 300 por CERSEU, en realidad ellos no tienen la capacidad que tenemos nosotros. Hemos tenido que buscar ambientes, alquilar y disminuir nuestras ofertas, porque no tenemos espacio, en realidad, es algo grave realmente. Lo expuesto es para que ustedes estén informados de la situación y de las acciones que estamos realizando, no es que no haya hecho nada, este tema viene desde el año pasado, sin embargo, no veo que haya una correspondencia, en relación de la actitud que debe tener un Decano. Entendemos, que no podemos tener todo, la propuesta es que nos cedan, 14 aulas para que ellos se queden aun aquí, porque su proyecto de ellos es un pabellón y aún le faltan dos pisos, y un pabellón más para la parte administrativa, en la medida que vayan construyendo. Estoy siendo permisible, tratando de llegar a una conciliación, sin embargo, con esta carta ustedes están apreciando, que la Facultad de Ciencias Económicas está siendo intransigente e intolerante y tercios, por lo que creo que va llegar un momento, de que pueda haber enfrentamientos, por lo que, necesitamos estar juntos y unidos tanto Consejo, autoridades, estudiantes, docentes, personal administrativo, ellos también harán un frente y no podemos estar diseminados o en este aspecto por lo menos debemos mostrar un frente sólido. He pedido a los alumnos del Tercio, que preparen una carta para presionar al Rector en relación a la Resolución Rectoral emitida, porque ellos podrían hacerse como los afectados, también lo que me preocupa, según lo manifestado por el alumno del Tercio, Luis Alzamora a mi persona sobre la posición de los otros dos alumnos que integran el Tercio, y es que yo he pedido que presenten una carta pidiendo una reunión con el Rector, en la cual, les acompañaría, para explicar la problemática, para presionar. Se cede la palabra al alumno Luis Alzamora para que les mencione la respuesta de los alumnos, que me preocupa.

El **alumno Luis Alzamora**, les comenté a los dos alumnos del Tercio Mayoría, quedando encontrarnos el día jueves al mediodía, para conversar sobre la situación y mostrarle toda la documentación que me fuera entregada por el señor Decano, ellos desconocían la situación y mencionaron que era innecesario tomar cartas en el asunto, y como han visto que durante estos años se ha desarrollado con normalidad, ellos sienten que no es necesario ocupar más espacios, y que la Facultad de Ciencias Económicas si necesita que mantenga la posesión de su espacio, y es innecesario hacer la carta y más aún tratarlo en Consejo Universitario.

El **señor Decano**, se cede la palabra al profesor Víctor Collantes.

El **CPC. Víctor Collantes**, la Resolución Rectoral N° 04561-R-08, en la cual, designaron el terreno para la construcción de la Facultad de Ciencias Económicas, frente a los problemas que sostenía con la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, se dio paso para ese primer hecho; pero luego la Resolución Rectoral N° 05513-R-08, de fecha 18 de noviembre del 2008, resuelve "Ampliar los alcances de la Resolución Rectoral N° 04561-R-08 del 29 de setiembre de 2008, en el sentido de incluir un resolutivo, como se indica: Dejar establecido que una vez que se construya el nuevo Pabellón de la Facultad de Ciencias Económicas, su actual Pabellón se cederá a la Facultad de Ciencias Contables"; esta Resolución de 2008, que según el Rector le ha manifestado en reunión sostenida, no va a variar su posición. Nosotros rechazamos el Oficio N° 103-D-FCE-19, que ha enviado el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas; que en forma prepotente, malcriada y fuera de toda norma legal nos señala que han tenido un acuerdo de Consejo y nos dice a usted por su intermedio a nosotros, "Que por acuerdo del Consejo de la Facultad

de Ciencias Económicas en su sesión de fecha 24 de enero de 2019. “, hace cinco días; “... se consideró que el local que ocupamos, no puede ser desocupado bajo ningún concepto”. En una forma directa rechaza la Resolución Rectoral que hemos señalado, y en forma amenazante nos dice: “Por el contrario, todos los ambientes del primer piso que ocupa actualmente la Facultad de Ciencias Contables fueron prestados en su oportunidad a su Facultad sin ser devueltos, hasta la fecha. Por lo que, invocamos a su Despacho paciencia, cordura y tranquilidad”; encima nos pide que desocupemos ambientes. Propongo señor Decano lo siguiente, como acuerdo de Consejo, primero, rechazar este oficio señalando que contraviene lo que dispone la Resolución Rectoral, y segundo, tomamos el acuerdo nosotros, que vamos hacer respetar la Resolución Rectoral por las vías que corresponde, sea la Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, según corresponda; el otro acuerdo interno, propongo señor Decano, que nosotros tenemos que hacer vivir lo que está pasando la Facultad, a todos los docentes, estudiantes y personal administrativo, porque se va venir una situación muy dura, cuando tengamos que exigir que se nos entregue los ambientes, si los alumnos o los docentes no están inmersos o no conocen los problemas, a veces no le dan la importancia del caso, creen que es una cuestión de trámite. Hay que hacer un documento informando a todos los docentes y estudiantes a través del Tercio, y personal administrativo, teniendo tal vez, que formar una Comisión, de manera de estar presentes o pendiente de lo que venga a acontecer, se va venir una cuestión dura señor Decano, no solo se soluciona con papeles, lamentablemente. El acuerdo de plantear el rechazo a esta comunicación y la exigencia del cumplimiento de la Resolución Rectoral al mismo Decano, para cuando usted vaya al Consejo, pueda informar que por acuerdo del Consejo, se le ha comunicado el cumplimiento al señor Decano.

El **señor Decano**, se cede la palabra al Dr. Juan Miñano.

El **Dr. Juan Miñano**, al revisar el Oficio N° 103-D-FCE-19, se aprecia que el contenido expresa, un hecho totalmente negativo del actuado de un señor Decano, en todo el contenido encontramos una actitud muy temeraria fuera de contexto, en la cual, voy hacer un recuento de la relación con las Facultades de Ciencias Económicas y Administrativas, en los 70 cuando se construye este pabellón, no existían Facultades, existían los Programas Académicos, Programa de Contabilidad, Administración y Economía, y en los 80 con la anterior Ley Universitaria se precisan las Facultades y la Facultad de Ciencias Administrativas, con sus autoridades y docentes en su oportunidad, nos cedieron el cuarto piso; antes ocupado por ellos. En el tiempo la Facultad de Ciencias Económicas, hemos tenido una vinculación académica, interrelación, y en la actualidad ellos están próximos a poseer un pabellón. Al señor Decano le sugeriría que en la siguiente reunión con el señor Rector solicite acelerar la construcción de ese pabellón, porque como se va realizar un evento de carácter internacional, sería una mala imagen, apreciar algo que todavía está en proceso de construcción, y eso va ayudar de mucho en esta situación en el contenido de este Oficio N° 103-D-FCE-19, sin embargo, señores Consejeros, señores estudiantes, señores docentes ausentes que dentro de poco van a tomar conocimiento de esta situación, yo sugeriría que el Consejo de Facultad en pleno dan su voto de confianza y respaldo al señor Decano que está haciendo una gestión estrictamente académica, considerando los niveles y las consideraciones que refleja el actuar de un Decano, lamentablemente no lo encontramos en este temerario documento. Hemos quedado sorprendidos porque conocemos al firmante, y está es una lección para todos cuando firmamos un documento y más cuando se tiene responsabilidad de ser gestor. Pongo a consideración de esta Sesión para que nosotros a su vez encargar al señor Decano en todo lo actuado legal y administrativo que merece la situación. Demás está decir que el señor Decano va mantener siempre el nivel, la cordura, que lamentablemente aquí en el documento lo repite, contrario a lo otro, en el párrafo 4 dice: “Por lo que invocamos a su Despacho paciencia, cordura y tranquilidad”, matemáticamente el Decano ya nos ha expresado la situación, la realidad de los estudiantes está claro, se acerca en el período académico 2019-1 y 2 y esto no lo tenemos resuelto; sin embargo, la opción de la fuerza, sencillamente sería muy negativo, pero a veces es necesario para mantener el orden establecido, por consiguiente señores miembros del Consejo de Facultad, insisto nuevamente, en aprobar esta moción, y por su intermedio señor Decano, encargar al señor Secretario, Vicedecano Académico someterlo a votación.

El **alumno Luis Alzamora**, por supuesto, como usted recomienda señor Decano, sancionar el documento muy temerario del señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, que me parece tener una actitud negativa y se ve mal ante nosotros; que en el Consejo Universitario se exprese la sanción y así como ellos, estaremos pendiente de lo que acontezca para las decisiones que tomemos.

El **CPC. Luis Vizcarra**, que se ha faltado el respeto para al Estado de Derecho, si bien es cierto somos libres y producto de esa libertad ejercemos acciones de manera independiente, democráticas, no autoritarias, con esta acción se ha faltado el respeto a la Ley Universitaria, y la que enuncia el artículo 5°, que toda la convivencia universitaria debe descansar sobre principios, y en el inciso 5.16, “rechazo a toda forma de violencia, intolerancia y discriminación”, nosotros hemos sido emplazados de manera

autoritaria, prepotente, se ha faltado el respeto a la Ley, se ha faltado el respeto a la convivencia humana, se supone que el Estado Peruano se rige por normas, para que justamente se haga una convivencia de manera de consciencia con respeto a la Ley, sin embargo, aquí ha imperado el totalitarismo, la propuesta de rechazo, me aunó a las palabras del profesor Collantes y que al trabajo legal se sume el trabajo político, conocer que norma se ha vulnerado, y estoy de acuerdo que no solamente la Ley Universitaria, también el Estatuto de la Universidad. No ha habido respeto a las normas que prevalecen para la convivencia humana aquí en la Universidad. Cualquier situación negativa que suceda en la Universidad van hacer responsables el Decano y todas autoridades de la Facultad de Ciencias Económicas.

El **Dr. Miguel Díaz**, añadiendo a lo mencionado, dar un voto de confianza a todas las acciones que está realizando el señor Decano, quien dice que el Rector verbalmente ha manifestado que se tiene que cumplir esa Resolución Rectoral del año 2008, pienso que se debe de ir al Consejo Universitario, y solicitar que esa Resolución sea actualizada, para que no se quede solo en palabras del Dr. Cachay, que se emita una Resolución actualizada, y que uno de los considerandos de esta señale, "habiéndose concluido el primer pabellón, la entrega será .. ", la propuesta conciliadora que usted ha planteado, pero ya materializado en una nueva Resolución que señala que va a tener un efecto cuando se concluya el pabellón de la Facultad de Ciencias Económicas, y ahora que ya se construyó, considero que se debe de actualizar en un Consejo de Facultad, para que pase al Consejo Universitario y se emita una Resolución Rectoral.

El **señor Decano**, para concluir con este punto, como podrán apreciar, estoy agotando la parte administrativa y procedimental, con la finalidad de hacer otro tipo de gestión, yo estoy preparado para el próximo miércoles que va hacer el Consejo, que ya está en Agenda, me parece que la Facultad de Ciencias Económicas van entrar en rebeldía esa es mi impresión también hay que decirlo, lamentablemente, las autoridades tienen miedo, y hay actos, por ejemplo en la Facultad de Ciencias Económica se cayó un lapicero en el momento de la matrícula, los alumnos toman el local y son pocas personas, sin embargo, creo yo que las autoridades están temerosas, pero les he dicho con toda claridad, el Área de Ciencias Contables es tranquilo pero también cuando se enoja sabe responder, yo no me voy a quedar callado, voy a ir hasta las últimas consecuencias. Es vital para nosotros y es una cuestión de hecho y de derecho. Someteríamos a votación en primer lugar, responder el oficio con el acuerdo del Consejo de Facultad, le enviare también al señor Rector y sería, el apoyo que debe de corresponder al Decano, con la finalidad de demostrar un frente unido.

El **Mg. Emilio García**, se somete a votación la moción presentada por el profesor Víctor Collantes; sírvanse levantar la mano, los miembros que están de acuerdo.

APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N° 022-2019: Aprobar la moción presentada por el CPC. Víctor Eduardo Collantes Navarrete, en el sentido de rechazar el contenido del Oficio N° 103-D-FCE-19 de fecha 24 de enero del 2019, emitido por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, debiéndose cursar un documento de lo acordado al señor Rector y Decano de la Facultad mencionada. Asimismo, hacer de conocimiento a los alumnos y personal docente y administrativo sobre lo establecido en la Resolución Rectoral N° 05513-R-08 de fecha 18 de noviembre del 2008.

El **Mg. Emilio García**, se somete a votación el respaldo que brinda el Consejo de Facultad al señor Decano en las gestiones que está realizando en cumplimiento de la Resolución Rectoral N° 05513-R-08.

APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N° 023-2019: Respaldo al Dr. Segundo Eloy Granda Carazas, Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en las gestiones que está realizando para hacer cumplir lo establecido en la Resolución Rectoral N° 05513-R-08 de fecha 18 de noviembre del 2008.

El **señor Decano**, expresar mi preocupación en cuanto a los alumnos del Tercio Mayoría, la no participación porque eso tiene que revelarse como crítico y no puede tener solo a un alumno del Tercio, tiene que hacerse la gestión en grupo, yo pediré sostener una reunión con los alumnos Tercio Mayoría y Minoría, con la finalidad de que hagan y presenten los documentos teniendo el acuerdo, y que por las redes sociales, formalizar esta situación y nosotros también lo haremos, mediante el correo electrónico, a los docentes y como lo dijo el profesor Collantes lamentablemente nos esperan momentos difíciles, y es penoso llegar a esto. No es nuestra idea, sin embargo, no nos dejan otro camino y alternativas. Tengo

preparado mis apuntes, de cuáles serían los artículos del Estatuto que estarían violando, 22°, 47°, 90°, 106°, 172°, 174°, 186° y 253°, lo tengo mapeado, así que daremos la lucha. Se cede la palabra al profesor Luis Vizcarra.

El **CPC. Luis Vizcarra**, al alumno del Tercio que está presente, históricamente, ustedes van a decidir el futuro de la Facultad, que se está viviendo en estos momentos. El señor Decano va hacer una gestión en la parte legal, pero en la parte política lo podemos acompañar nosotros, creo que si la parte legal no funciona, se debería llegar a la toma de la Facultad, sería la única forma de tener el pabellón que legalmente nos pertenece, pero si nosotros le damos la espalda, quedará en la historia que nos va juzgar más adelante. Nos toca participar, y dar la cara por nuestra Facultad para tener un pabellón, que hasta ahora no lo tiene lo estamos compartiendo con la Facultad de Ciencias Económicas, debiendo todo este pabellón pertenecerle a la Facultad de Ciencias Contables, es un sueño ambicioso, pero bajo esa mística debemos de trabajar.

ACUERDO N° 126-2018, APROBADO EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE AGOSTO DEL 2018, REFERENTE A OTORGAR UNA BECA INTEGRAL EN EL PAGO DE LAS MENSUALIDADES DE LOS DOCENTES PARA ESTUDIOS EN LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍAS O DOCTORADOS

El **señor Decano**, hay un punto que se trató en la Sesión Ordinaria del día 24 de agosto del 2018, en relación a otorgar una beca integral en el pago de las mensualidades de los docentes permanentes, al parecer el acuerdo no quedo muy claro, por lo que quisiera someterlo a votación, por el Estatuto, ustedes saben que todos los docentes tienen derecho a una beca integral, pero esos estudios que se imparten están en relación a que sean autofinanciados, y esto es que los docentes sigan los cursos de capacitación sin embargo, esto deben de ser autofinanciados, pondré un ejemplo, si en un curso en donde solo asistan docentes, es gratuito y no es autofinanciado no podríamos dictarlo porque la Facultad estaría perdiendo dinero, por lo que se tendría que hacer es que el docente asuma una parte, considero que debe de ser gratuito cuando pasamos el punto de equilibrio, cuando el curso ya está financiado no habría problemas porque la parte marginal, cubre lo adicional más no influye en los costos; el acuerdo era que cuando se va a promover la capacitación entre los docentes, entendiéndolo también, que no afecte en la economía del curso. Actualmente, en los Programas de Maestrías y Doctorados, enunció que en Doctorado se tiene cinco alumnos, y no se puede afrontar ese gasto, si tuviéramos grandes utilidades en los Programas de Maestrías y Diplomados, cubriría el costo adicional del Doctorado, pero ante esa situación de una baja rentabilidad, de S/ 1,000.00 o S/ 2,000.00, desde que se empezó mi gestión dí no una especie de amnistía, pero si remarque el 75% de exoneración, si el docente presentaba su tesis para graduarse tanto Maestría o Doctorado, solo iba pagar 25% si era S/ 3,000.00 o S/ 4,000.00 solo pagaba S/ 750.00, en un año, realmente era una buena opción si se pasaba el año, iba a pagar el 50%, y si era año y medio que ya venció, paga el 75%, con la finalidad de que el docente se sienta motivado con la finalidad de obtener su grado académico, sin embargo, no hemos tenido una buena aceptación, porque han sido sólo dos docentes que hicieron uso de este beneficio; sin embargo, haremos una propuesta similar pero en los cursos, como es de conocimiento, el Programa de Maestría es de dos a tres años, es lo que quería indicarles en relación a este acuerdo, no sé si hay una pregunta.

El **CPC. Víctor Collantes**, señor Decano lo manifestado estaba como pedido para que sea tratado en la Orden del Día.

El **señor Decano**, si estaba en Despacho, y se pidió que pase a la Orden del Día.

El **CPC. Víctor Collantes**, yo quería sugerirle que ese punto se posponga para otra Sesión, en tanto para tomar una mejor decisión porque se podría pensar, que el Consejo de Facultad esta cercenando un poco a los profesores, podría interpretarse, por lo que sugiero que pase a una próxima Sesión, y que se nos facilite la cantidad de profesores que han estudiado y problemas que ha habido para tomar una mejor decisión.

El **señor Decano**, está bien, si están de acuerdo; sírvanse levantar la mano.

APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N° 024-2019: Aprobar que el ACUERDO N° 126-2018 aprobado en la Sesión Ordinaria realizado el día 24 de agosto del 2018, sobre otorgar una beca integral en el pago de las mensualidades de los docentes para estudios en los Programas de Maestrías o Doctorados, será tratado en una próxima Sesión, teniendo la información pertinente.

SITUACIÓN ACADÉMICA DE DANTE MARTIN GALARZA PORTILLA, ALUMNO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

El **Mg. Emilio García**, es el caso académico de un alumno que es ingresante en el año 2009, que tiene problemas psicológicos, psiquiátrico, tiene desaprobado la mayoría de las asignaturas; en el 2011 pide su reincorporación, el mismo que fue aceptado, pero no aprueba las asignaturas; en el 2016 nuevamente solicita reincorporación, revisando los problemas psicológicos y psiquiátrico que tiene, en el Consejo de Facultad trató su caso dándole la oportunidad, se reincorpora, pero en el semestre académico 2017-2 como tiene varios asignaturas desaprobadas, repite por cuarta vez, una asignatura, y de acuerdo a ello, se informa que el alumno según la Ley Universitaria tendría que ser retirado en su condición de alumno, se emite una Resolución retirándole y se presenta en la Sede Central, informando posteriormente la Oficina de Asesoría Legal, cabe mencionar, que en ese ínterin mediante Resolución Rectoral se aprueba un Programa de Acompañamiento para los Alumnos que registran repitencia, permitiéndole continuar con sus estudios; por lo que la Oficina de Asesoría Legal señala que bajo el Programa de Acompañamiento el alumno no puede ser retirado, debiéndose matricular, como dejo de estudiar en el Año Académico 2018, está pidiendo nuevamente reincorporarse, el caso es que durante estos 10 años de estudios solo aprobado cinco asignaturas, siendo una persona que tiene problemas psiquiátricos y es el padre del alumno quien viene hacer los trámites porque al alumno no le interesa, hay informe de la Jefa de UNAYOE, pero es un tema que la verdad debería tratarse teniendo que tomar en cuenta a nuestros alumnos, dado que al tener problemas psiquiátricos es velar por la integridad de los demás alumnos, y como lo digo académicamente no aprobado casi nada de asignaturas, solo de cinco a seis asignaturas durante los 10 años, por ese motivo se presenta el caso ante el Consejo para que se decida que hacer, si se le va dar la oportunidad, va caer en lo mismo.

El **señor Decano**, para adicionar, aquí hay varias situaciones, la primera situación es el cumplimiento de la Ley Universitaria, yo estoy de acuerdo con el profesor Emilio García que el alumno que tiene más de tres repitencias según la Ley Universitaria y Estatuto de la Universidad debe ser retirado, sin embargo, por presión de los alumnos se emitió la Resolución Rectoral del Programa de Acompañamiento hasta el 2019; nosotros a pesar de tomar la decisión de retirarlo, existe esta Resolución que nos rectifica. En caso de una revisión por la SUNEDU, los responsables seríamos nosotros, pero habiendo un ente mayor que señala que cambiemos esa situación para reincorporarlo como alumno no habría responsabilidad de nuestra parte; se hizo la consulta con Asesoría Legal de la Facultad indicando que si bien es cierto, está la Ley, pero habiendo una orden superior, nuestra falta desaparecería. El riesgo existe en que puede estar con otros alumnos y en vista de que este alumno tiene este problema psicológico, que pasaría si tuviera una situación de crisis, nosotros seríamos los responsables, por lo que se podría solicitar que el alumno pase a la Clínica Universitaria para una evaluación, incluso pagado por nosotros pero que nos informe la situación psicológica del alumno, en base a ello, se tomaría una decisión, porque ya tiene una entrevista con la Jefa de la UNAYOE, pero se requiere de más elementos, por lo que, se solicitaría una evaluación psicológica en la Clínica Universitaria o la Facultad de Psicología, para saber si puede continuar o no, puede tener un problema de conocimiento o personales pero no psicológico. La idea es tener un informe y basarnos sobre el informe técnico de un especialista, y si en caso, el informe refleja que el alumno no puede continuar, se le cursaría un documento al Vicerrectorado Académico de Pregrado y Asesoría Legal sobre la situación del alumno y si insisten, sería bajo su responsabilidad cualquier evento negativo que pueda ocurrir. La Facultad no se va a tener responsabilidad habiendo acudido a las instancias para tratar el caso, pero hay que comprender que nos debemos a una autoridad que toma decisiones.

El **CPC. Víctor Collantes**, ¿de qué Escuela Profesional es?

El **señor Decano**, de la Escuela Profesional de Contabilidad.

El **CPC. Luis Vizcarra**, es cierto que a veces la pedagogía no alcanza para entender al estudiante, hay múltiples problemas y estoy de acuerdo con usted señor Decano, en el sentido de tener un documento de un especialista sobre la situación del alumno, y si hay un documento que indica que el alumno debe tener tratamiento, entonces, no debería estar aquí.

El **señor Decano**, si hay un documento, pero no está actualizado.

El **Dr. Miguel Díaz**, que se someta a votación la evaluación que debe de pasar el alumno con la finalidad de tener el informe de un especialista para conocer su estado.

El **CPC. Luis Vizcarra**, aprovechando, sobre los Jurados Ad Hoc, el año pasado fui Jurado y viene una alumna que dejo de estudiar varios años, y me dice que era Jurado en la asignatura Contabilidad

Gubernamental, me dice: “quiero que me ayude porque no se nada”, pero le respondo: “si no sabes nada”, me dice: “es que quiero que me ayude”, del syllabus no tenía conocimiento de los temas, le digo: “prepárate”, porque antes de pedir un examen cancelatorio te hubieras preparado y conversando con otros colegas, han experimentado lo mismo, por lo que, antes de rendir un examen cancelatorio deberían tener una capacitación previa debiendo pagar, y a función a eso, tomar un examen, pero no venir después de cuatro o cinco años, vienen desactualizados y no saben nada, a rogar y disculpen de cierta forma a sobornar, a querer que le regalen la nota, eso no puede pasar. La Universidad no va emitir una Resolución para evaluación y pretender que le regalen la nota, por lo que, pido que a los alumnos que soliciten Jurado Ad Hoc deben de tener una capacitación previa y eso obviamente debe de ser pagado.

El **señor Decano**, aclarar que dentro del Reglamento de Matrícula esta establecido el Jurado Ad Hoc, pudiendo rendir un examen de hasta dos asignaturas que no sea mayor a 12 créditos. Esto también pasa en Maestría, estoy de acuerdo con lo mencionado profesor Vizcarra, pero no hay un procedimiento que señale que el alumno se inscriba previamente en una capacitación porque luego él se puede quejar señalando que se le está obligando llevar algo que no está establecido; nosotros somos los primeros preocupados porque queremos que los alumnos terminen en forma regular pero hay alumnos que se retrasan uno o dos asignaturas y lo jalen porque pueden acogerse a esta modalidad, pero mucho depende del Jurado. A mí también me ha ocurrido el alumno viene llorar porque ha dejado 10 años, que necesita el título, grado de bachiller, soy contador, que es padre o madre de familia, exponen situaciones trágicas, por lo que apelamos a la ética del Jurado y la finalidad que evalué bien el examen, en algunas ocasiones hemos revisado los exámenes teniendo que cambiar al Jurado, tal vez, lo hacían con la finalidad de apoyar al alumno pero es un apoyo equivocado, ahora, tampoco podemos hacer nada algunas veces porque se designa al Jurado para que le tomen un examen son los estándares de calidad que corresponda para aprobar una asignatura, pero no todos tienen el mismo pensar. De repente en un momento determinado yo puedo ser blando, y el profesor Vélchez es el más complicado, eso es lo que ocurre. Se le cederá la palabra a los Directores Miñano y Vélchez, ya que ellos son los encargados de la designación del Jurado para los exámenes cancelatorios.

El **Dr. Juan Miñano**, en relación a los exámenes cancelatorios, se genera porque al alumno le falta créditos para cumplir su Plan de Estudios, permitiéndole realizar sus trámites para la obtención de su Bachiller, la Comisión Permanente de Grados, Títulos y Convalidaciones, revisa sus documentos y verifica la asignatura que le falta para completar el Plan de Estudios, generalmente son promociones de los Años 80, 90, que incluso hace algunas semanas he sido designado para evaluar a una ingresante del Año 81, que debe la asignatura Contabilidad del Gobierno Central I, que actualmente es Presupuesto Público. Los Directores de las Escuelas designan a los docentes, le damos pautas los temas que puedan tomar, que se entienda se va actualizar el alumno. Llegado el momento se le da al alumno 11 o 12 días todo relacionado al plazo que debe de realizarse este proceso, hay una evaluación escrita y oral, los dos miembros, Presidente y Miembro y consta en un expediente, y lo mencionado por el profesor Vizcarra es una realidad porque existen estudiantes que tienen otro concepto de las cosas, porque vienen de familias que las cosas se deben de arreglar de la mejor manera, estoy diciendo al hecho que me corresponde, por haber egresado hace mucho años deben de tener algo automático y van a esas situaciones. En mi gestión solo he tenido la queja de una profesora, le mencione que evalué según corresponda porque había cometido una torpeza que no voy a repetir, nosotros somos muy celosos en cuanto a la designación de Jurado Ad Hoc en la rendición de los exámenes cancelatorios, sin embargo, hemos tomado nota de lo expresado, porque viene personas que han concluido hace un buen tiempo y les señalamos que deben de prepararse, para evitar situaciones impropias.

El **señor Decano**, se cede la palabra al profesor Percy Vélchez.

El **Dr. Percy Vélchez**, en realidad los alumnos que se acogen a esta modalidad durante el año pueden llegar, entre 20 a 30, en algunos meses podemos tener uno o dos, al menos en la Escuela Profesional de Contabilidad se ha teniendo en promedio 10 solicitudes, con las otras dos Escuelas se llega a los 20 o 30; pero hay alumnos de promociones antiguas como actuales, hoy me llevo el expediente de un alumno que egreso hace uno o dos años, me llamo al celular incluso requiere un examen cancelatorio, y como es de conocimiento los docentes están de vacaciones, pero me dice que en su trabajo le exigen sus papeles de egresado, hay casos de alumnos que no han llevado la asignatura y es más delicado, pero tratamos de designar al docente de la especialidad, por ejemplo tenemos la asignatura de Contabilidad Internacional, por ahí se comentó y no daré más detalle, el alumno me dice: “me puede dar el examen un profesor de Contabilidad que está dictando en los Cursos de Verano”, pero ningún docente que enseña en Verano enseña Contabilidad Internacional, además el alumno no puede decir quien le va tomar el examen. Como Director me voy autodesignar, yo le tomare el examen y un miembro más, pero quiero saber si él sabe, por ejemplo, hace unos dos meses también fue designado, porque hay alumnos prepotentes y antes de

tomarle el primer examen le dije: “estudia porque yo te desapruedo si no sabes”, y lo desaprobó; vino de nuevo, en la segunda, “yo no te voy aprobar si sabe se te aprobará, sino se te volverá a desaprobá”; y lo volví a desaprobá, y lo desaprobé porque le encontré plagiando. En la tercera, le digo: “ya no quiero ser tu jurado pero lo volveré a hacer, así que prepárate”; incluso le dije que averiguaría cuántas veces se puede desaprobá, porque podría haber un tope, pero en la tercera, no sé si habrá estudiado, pero si me respondió; aunque en todo su proceso habrá demorado cinco meses, pero son hechos que ocurren, por ello, la designación de los docentes como Vizcarra, Díaz, Miñano, entre otros, que sean exigentes, controladores, es nuestro resguardo, y soy el primero que no pase sino va rendir, porque sino se abre una compuerta y todos se van por esa modalidad, lo que sí es preocupante es que hay asignaturas que no deberían tomarse por examen cancelatorio, sería bueno revisar, profesor García las asignaturas que no deberían tomarse por esta modalidad, habíamos hecho una malla que se va actualizar.

El **señor Decano**, se somete a votación que para proceder con la autorización de Reactualización de Matrícula correspondiente al semestre académico 2019-1, solicitado por Dante Martín Galarza Portilla, deberá pasar a la Clínica Universitaria o la Facultad de Psicología con la finalidad de que lo evalúen psicológicamente; sírvanse levantar la mano, los miembros que están de acuerdo.

APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N° 025-2019: Aprobar que para proceder con la autorización de Reactualización de Matrícula correspondiente al semestre académico 2019-1, solicitado por Dante Martín Galarza Portilla, con código de matrícula N° 09110040, alumno de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, deberá pasar a la Clínica Universitaria o la Facultad de Psicología con la finalidad de que lo evalúen psicológicamente. Obtenido el resultado del informe psicológico se presentará al Consejo de Facultad, para que decida la sobre la continuación de sus estudios académicos en la Facultad del alumno Galarza Portilla.

El **Mg. Emilio García**, en el Reglamento General de Matrícula anterior el Jurado Ad Hoc era una modalidad en la que el alumno puede acogerse habiendo repetido, pero al cambio de la normativa no precisa, abriéndose un portón, en la cual, para cualquier asignatura que no lo llevan lo toman bajo esa modalidad, debiéndose tomar una medida y plantear que asignaturas no deben de acogerse por esta modalidad, además no pagan los alumnos debiéndose pagar la designación del Jurado.

Siendo las 19:00 horas, el **señor Decano**, y no habiendo punto que tratar, se levanta la Sesión, agradezco su asistencia a este Consejo.